De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Entidad consciente de la necesidad y obligatoriedad de cumplir adecuadamente con Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, inscrito ante el Ministerio Trabajo, debe garantizar la prevención de los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los funcionarios, en este caso se pretende desarrollar un programa de acondicionamiento físico dirigido en las instalaciones del gimnasio de la Entidad, con el fin de mejorar la salud y el bienestar integral de los funcionarios asistentes y fomentar el hábito saludable en diferentes espacios con garantías de efectividad y seguridad en el momento de practicar de actividad física.

Implementar el programa de acondicionamiento físico en la Entidad es fundamental para promover la salud y el bienestar de los funcionarios, reducir las ausencias laborales debido a enfermedades relacionadas con el sedentarismo, como enfermedades cardiovasculares y obesidad, aumentar la productividad al mejorar los niveles de energía y concentración, fomentar el trabajo en equipo y la moral, reducir el estrés y promover una cultura de bienestar.

Teniendo en cuenta las pausas activas, las cuales van incluidas en este proceso, estás son esenciales para el bienestar físico y mental de los empleados, mejoran la productividad y el ambiente laboral, ayudan a prevenir problemas de salud relacionados con el sedentarismo, como el dolor de espalda, al tiempo que aumentan la energía y la concentración, reducen el estrés y fomentan las relaciones interpersonales. Incorporar pausas activas de manera regular en la rutina laboral es fundamental para mantener a los funcionarios saludables, motivados y comprometidos.

La OMS define la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía. En la práctica, consiste en cualquier movimiento, realizado incluso durante el tiempo de ocio, que se efectúa para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud. Entre las actividades físicas más comunes cabe mencionar: caminar, montar en bicicleta, pedalear, practicar deportes y participar en juegos y actividades recreativas. Todas las personas pueden realizarlas y disfrutar de ellas en función de su capacidad.

Si la actividad física es beneficiosa para la salud y el bienestar, cuando no se practica aumenta el riesgo de padecer enfermedades no transmisibles (ENT) y otros problemas de salud. Conjuntamente, la inactividad física y los hábitos sedentarios contribuyen a aumentar las ENT y suponen una carga para los sistemas de salud.

La mejora de los niveles de actividad física redundará positivamente en la salud y el bienestar y ayudará a alcanzar las metas mundiales en materia de ENT y varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, para lograrlo se necesitarán más compromisos e inversiones por parte de los Estados Miembros; innovaciones y aportaciones de agentes no estatales; la coordinación y colaboración entre varios sectores; y la orientación y el seguimiento continuos por parte de la OMS.

Beneficios de la actividad física y riesgos del sedentarismo y la inactividad
La inactividad física es uno de los principales factores de riesgo de mortalidad por enfermedades no transmisibles. Las personas que no hacen suficiente ejercicio presentan un riesgo de mortalidad de un 20% a un 30% superior a las que son suficientemente activas. Estos son los beneficios de la actividad física:

en el niño y el adolescente: mejora la forma física, la salud cardiometabólica y de los huesos, y la capacidad cognitiva y la salud mental, y reduce la grasa corporal;

en el adulto y el anciano: reduce el riesgo de mortalidad por todas las causas y por enfermedades cardiovasculares, la aparición de hipertensión, de cánceres en lugares específicos y de diabetes de tipo 2, y las caídas, y mejora la salud mental, la salud cognitiva, el sueño y las medidas de grasa corporal; y en las mujeres durante el embarazo y el puerperio: reduce el riesgo de preeclampsia, hipertensión gestacional, diabetes gestacional, el aumento excesivo de peso durante el embarazo, las complicaciones en el parto, la depresión posparto y las complicaciones del recién nacido. Además, cabe señalar que la actividad física no tiene efectos adversos sobre el peso al nacer ni entraña un mayor riesgo de muerte prenatal.

El sedentarismo consiste en realizar actividades de bajo gasto de energía mientras se está despierto, como sentarse, reclinarse o tumbarse. Los modos de vida de las personas son cada vez más sedentarios debido al transporte motorizado y al uso creciente de pantallas para el trabajo, la educación y el ocio. Los datos demuestran que el aumento del sedentarismo se asocia con los siguientes efectos negativos en la salud:

en el niño y el adolescente: aumento de la grasa corporal; deterioro de la salud cardiometabólica, la forma física y el comportamiento prosocial; y reducción de la duración del sueño; y en el adulto: aumento de la mortalidad por cualquier causa, por enfermedades cardiovasculares y por cáncer, así como de la incidencia de enfermedades cardiovasculares, cáncer y diabetes de tipo 2.

OBJETO

53200C1116 REALIZAR EL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO DE RIONEGRO, EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO DE LA ENTIDAD Y EN EL AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE MEDELLÍN.

CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
91101504	Clases de aeróbicos o ejercicios

CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: NO APLICA

VISITA: NO APLICA

Objetivo de la Visita NO APLICA

Dinámica de la Visita NO APLICA.

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES:

La actividad física en nuestro país ha ido evolucionando, podemos ver en los parques a personas realizando cualquier actividad recreativa o deportiva, en los gimnasios. El programa tiene trabajos físico-deportivos y ampliar sus posibilidades de intervenir en la mejora de sus entrenamientos.

El servicio de Prevención y Promoción de la Seguridad y Salud en el ámbito Laboral tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral de los funcionarios, teniendo en cuenta la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo y aumentar la productividad.

Para este estudio se tiene en cuenta la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia compra.

ASPECTOS ECONOMICOS:

Se inicia con el estudio económico y se hace referencia a la guía de Colombia compra, por tal motivo se toma referencia las páginas que cita la misma.

En el Sistema General de Riesgos Laborales, para la población trabajadora afiliada al sistema, se han definido tres indicadores como son las tasas de accidentalidad, enfermedad laboral y mortalidad, los cuales buscan medir el impacto de las actividades de promoción y prevención que se realizan en las empresas, y las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, que obedecen a políticas emanadas por el Gobierno Nacional (Ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo)

La tasa de accidentalidad hace referencia al número de accidentes calificados, la tasa de mortalidad corresponde al número de muertes por accidente y enfermedad calificados de origen laboral, y la tasa de enfermedad laboral corresponde al número de enfermedades calificadas como de origen laboral, todas con respecto a la población afiliada y en un período determinado.

Desde el Consejo Colombiano de Seguridad – CCS se presenta un análisis de las cifras de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Laborales y Muertes por causas relacionadas con el trabajo durante el 2024.

Al realizar el análisis de la accidentalidad laboral para el 1° Cuatrimestre 2024 y comparando los registros con los años anteriores, podemos identificar los siguientes aspectos relevantes:

- Durante el 1° cuatrimestre de 2024 se presentaron un total de 148.518 accidentes de trabajo, con una tasa en el periodo de 1,42 accidentes por cada 100 trabajadores, siendo esta tasa ligeramente menor con respecto a la tasa de 2023 que fue de 1,45accidentes por cada 100 trabajadores, y presentándose una tasa mayor a la registrada en 2022.
- Teniendo en cuenta lo anterior se podría identificar que en promedio se presentaron 1.238 accidentes laborales por día durante el periodo de análisis de 2024.
- En el 1° cuatrimestre de 2024 se experimentó una reducción del 17,2% en el total de accidentes de trabajo reportados frente al mismo periodo

de 2023, cambiando el comportamiento registrado en 2023 donde había incrementado el número de casos, y siendo el menor registró presentado en los últimos seis años.

ASPECTOS TECNICOS:

En las especificaciones técnicas formato n°8 se determinó, las necesidades de la entidad y el servicio que se requiere.

En este orden de ideas y en cumplimiento de requisitos legales y administrativos, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil realizará el contrato para realizar el programa de acondicionamiento físico y gimnasia en el trabajo para los funcionarios del aeropuerto de Rionegro, en las instalaciones del gimnasio de la entidad y en el aeropuerto Olaya Herrera de Medellín. Con los objetivos de:

- Brindar acompañamiento a las actividades físicas al interior de la entidad.
- Dar cumplimiento a la normatividad Legal, en los Programa de salud y seguridad en el trabajo.
- Promover la participación activa de todos los funcionarios en la realización actividades físicas.

REGULATORIO:

NORMATIVIDAD APLICABLE

La Ley 729 de 2001 define a los Centros de Acondicionamiento y Preparación Físico, como, establecimientos que prestarán un servicio médico de protección, prevención, recuperación, rehabilitación, control, y demás actividades relacionadas con las condiciones físicas, corporales y de salud de todo ser humano, a través de la recreación, el deporte, la terapia y otros servicios fijados por autoridades competentes y debidamente autorizados, orientados por profesionales en la salud.

El Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015 el cual establece como obligaciones del empleador; asignar los recursos financieros, humanos, técnicos para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resolución 0312 de 2019. "por la cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

La actividad física dentro de los gimnasios y centros de acondicionamiento y preparación física se constituye como factor de promoción de la salud y prevención de enfermedades, buscando mejorar la calidad de vida de los funcionarios de los aeropuertos de Rionegro y el Olaya Herrera en Medellín.

En Colombia se cuenta con la existencia de microempresas, medianas y grandes que cubren el servicio y objeto del presente proceso contractual. En este sentido se logra evidenciar varias empresas del sector ofrece el programa de acondicionamiento físico, se evidencia en el análisis plataforma de SECOP II.

Se consulta en SECOP II, procesos de contratación similares realizados por otras entidades durante la vigencia de 2024

PROCESO	VIGENCIA	ENTIDAD	Objeto	CUANTIA
OSE 053 2024-1201	2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Prestar servicios para la ejecución programa de acondicionamiento físico y jornada de bienestar para administrativos y docentes de planta de la sede de la paz	13.934.900
24000980. H3 DE 2024	2024	AEROCIVIL	Prestar los servicios de acondicionamiento físico - gimnasia en el trabajo del Nivel Central	124.205.033
24000832 H3 DE 2024	2024	AEROCIVIL	43600c1382 Prestar el servicio de acondicionamiento físico - gimnasia en el trabajo de los servidores públicos de la Regional Oriente.	50.400.000
IP-2024-20	2024	ALCALDIA DE PASTO	Servicio de acondicionamiento físico	70.000.000
00-2024-CONT-57	2024	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	Prestación de Servicios de acondicionamiento físico para los funcionarios de la ESE Hospital Piloto Jamundí	22.680.000

Se cuenta con la más amplia variedad de servicios orientados a cubrir las necesidades de la entidad, como lo podemos apreciar en el estudio.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se procedió a realizar un análisis de demanda que se presenta sobre este tipo de servicios a través de la consulta en la plataforma de Colombia compra eficiente publicadas en SECOP II, los procesos con objetos similares realizados por entidades sujetas al régimen de contratación pública que nos ocupa.

Teniendo en cuenta el estudio de la demanda, las empresas que ofrecen servicios de acondicionamiento físico a nivel nacional pueden variar en su enfoque y alcance entre ellas encontramos:

Gimnasios y centros de acondicionamiento físico: quienes ofrecen una variedad de profesionales quienes pueden desplazarse hasta la Entidad para realizar clases grupales, entrenamiento personalizado y programas de nutrición.

Entrenamiento Personal y Entrenadores Independientes: existe una gran variedad de profesionales entre ellos como se solicita dentro del presente proceso: licenciados en educación física y deporte y fisioterapeutas que de manera independiente ofrecen servicios personalizados de entrenamiento físico Cajas de compensación familiar: Estas empresas proporcionan profesionales en el área para que se desplacen a la Entidad y puedan desarrollar el programa según nuestras necesidades.

Centros de rehabilitación y fisioterapia: Proporcionan servicios de acondicionamiento físico adaptados a las necesidades de salud propias de cada persona, lo cual nos puede ayudar teniendo en cuenta el enfoque del programa que tiene actualmente la Entidad

Para concluir se hace un análisis de precios basados en las vigencias anteriores de los cuales solo se tomaron tres 3 cotizaciones como referencia.

A continuación, se relaciona el proceso 24000904 H3 DE 2024, programas de acondicionamiento físico deportivo, se tiene en cuenta que el presupuesto que emitió la entidad en la vigencia 2024, fue de $28.000.000 veintiocho millones de pesos moneda legal.
Tabla de oferente que se presentó al proceso en el 2024

ENTIDAD	VALOR DEL CONTRATO	Vigencia	Descripción
MINA INGENIEROS SAS	$ 28.000.000	2024	Acondicionamiento físico
COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 34.637.199	2024	Acondicionamiento físico
ANDERSON BAHAMON CORREA	$ 27.999.990	2024	Acondicionamiento físico
TECNOPROC SAS	$ 28.000.000	2024	Acondicionamiento físico
ERGOSEGURIDAD Y SALUD S.A.S.	$ 34.436.220	2024	Acondicionamiento físico
JAIME ALBERTO VARGAS MORON	$ 27.132.000	2024	Acondicionamiento físico

Ahora se pasa a realizar desde el área de seguridad y salud en el trabajo, las cotizaciones por vía e-mail-a proveedores, que conforme a la demanda ofrecen los servicios acondicionamiento físico con vigencia 2024. Para continuar con el estudio de mercado.

ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

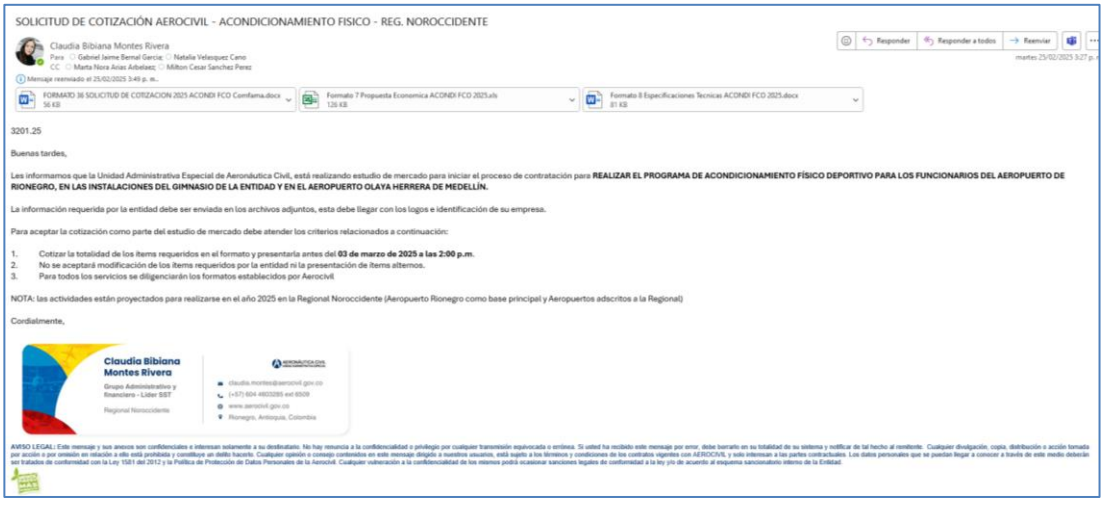
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Análisis de mercado. B. Análisis de Demanda. C. Análisis de la oferta.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación de acuerdo con la modalidad.

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales.

Adicional a lo anterior, es necesario tener precios de mercado actualizados y precios de referencia, para el presente proceso, de forma tal, que la Regional Noroccidente envió tres (3) solicitudes de cotizaciones, los cuales fueron invitados a cotizar vía correo electrónico.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN AEROCIVIL - ACONDICIONAMIENTO FISICO - REG. NOROCCIDENTE

Claudia Bibiana Montes Rivera

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Gabriel Jaime Bernal Garcia; Natalia Velasquez Cano
CC: Marta Nora Arias Arbelaez; Milton Cesar Sanchez Perez

Mensaje reenviado el 25/02/2025 3:49 p. m..

FORMATO 36 SOLICITUD DE COTIZACION 2025 ACONDI FCO Comfama.docx 56 KB | Formato 7 Propuesta Economica ACONDI FCO 2025.xls 126 KB | Formato 8 Especificaciones Tecnicas ACONDI FCO 2025.docx 81 KB

3201.25

Buenas tardes,

Les informamos que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, está realizando estudio de mercado para iniciar el proceso de contratación para **REALIZAR EL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO DE RIONEGRO, EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO DE LA ENTIDAD Y EN EL AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE MEDELLÍN.**

La información requerida por la entidad debe ser enviada en los archivos adjuntos, esta debe llegar con los logos e identificación de su empresa.

Para aceptar la cotización como parte del estudio de mercado debe atender los criterios relacionados a continuación:

1. Cotizar la totalidad de los ítems requeridos en el formato y presentarla antes del **03 de marzo de 2025 a las 2:00 p.m.**
2. No se aceptará modificación de los ítems requeridos por la entidad ni la presentación de ítems alternos.
3. Para todos los servicios se diligenciarán los formatos establecidos por Aerocivil

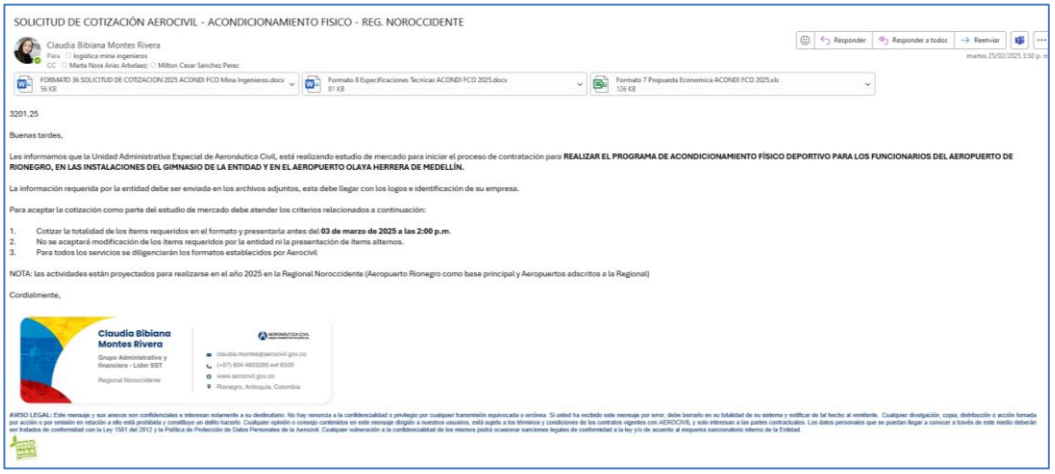
NOTA: las actividades están proyectadas para realizarse en el año 2025 en la Regional Noroccidente (Aeropuerto Rionegro como base principal y Aeropuertos adscritos a la Regional)

Cordialmente,

Claudia Bibiana Montes Rivera
Grupo Administrativo y financiero - Líder SST
Regional Noroccidente

AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
claudia.montes@aerocivil.gov.co
(+57) 604 4803285 ext 6509
www.aerocivil.gov.co
Rionegro, Antioquia, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales. Los datos personales que se puedan llegar a conocer a través de este medio deberán ser tratados de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y la Política de Protección de Datos Personales de la Aerocivil. Cualquier vulneración a la confidencialidad de los mismos podrá ocasionar sanciones legales de conformidad a la ley y/o de acuerdo al esquema sancionatorio interno de la Entidad.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN AEROCIVIL - ACONDICIONAMIENTO FISICO - REG. NOROCCIDENTE

Claudia Bibiana Montes Rivera
Para: logistica mina ingenieros
CC: Marta Nora Arias Arbelaez; Milton Cesar Sanchez Perez

Responder | Responder a todos | Reenviar
martes 25/02/2025 3:50 p. m.

FORMATO 36 SOLICITUD DE COTIZACION 2025 ACONDI FCO Mina Ingenieros.docx 56 KB
Formato 8 Especificaciones Tecnicas ACONDI FCO 2025.docx 81 KB
Formato 7 Propuesta Economica ACONDI FCO 2025.xls 126 KB

3201.25

Buenas tardes,

Les informamos que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, está realizando estudio de mercado para iniciar el proceso de contratación para **REALIZAR EL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO DE RIONEGRO, EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO DE LA ENTIDAD Y EN EL AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE MEDELLÍN.**

La información requerida por la entidad debe ser enviada en los archivos adjuntos, esta debe llegar con los logos e identificación de su empresa.

Para aceptar la cotización como parte del estudio de mercado debe atender los criterios relacionados a continuación:

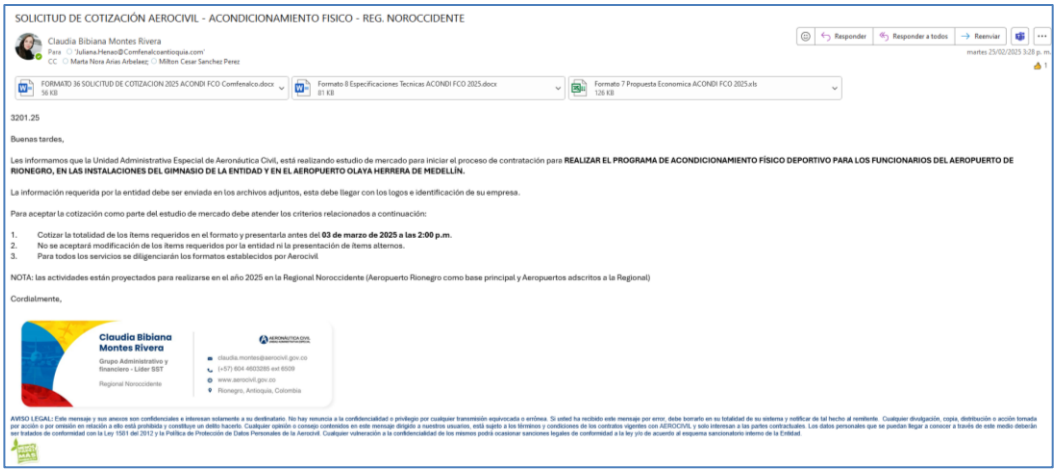
1. Cotizar la totalidad de los ítems requeridos en el formato y presentarla antes del **03 de marzo de 2025 a las 2:00 p.m.**
2. No se aceptará modificación de los ítems requeridos por la entidad ni la presentación de ítems alternos.
3. Para todos los servicios se diligenciarán los formatos establecidos por Aerocivil.

NOTA: las actividades están proyectados para realizarse en el año 2025 en la Regional Noroccidente (Aeropuerto Rionegro como base principal y Aeropuertos adscritos a la Regional)

Cordialmente,

Claudia Bibiana Montes Rivera
Grupo Administrativo y financiero - Líder SST
Regional Noroccidente
claudia.montes@aerocivil.gov.co
(+57) 604 4603285 ext 6509
www.aerocivil.gov.co
Rionegro, Antioquia, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales. Los datos personales que se puedan llegar a conocer a través de este medio deberán ser tratados de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y la Política de Protección de Datos Personales de la Aerocivil. Cualquier vulneración a la confidencialidad de los mismos podrá ocasionar sanciones legales de conformidad a la ley y/o de acuerdo al esquema sancionatorio interno de la Entidad.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN AEROCIVIL - ACONDICIONAMIENTO FISICO - REG. NOROCCIDENTE

Claudia Bibiana Montes Rivera
Para: 'Juliana.Henao@Comfenalcantioquia.com'
CC: Marta Nora Arias Arbelaez; Milton Cesar Sanchez Perez

Responder | Responder a todos | Reenviar
martes 25/02/2025 3:28 p. m.

FORMATO 36 SOLICITUD DE COTIZACION 2025 ACONDI FCO Comfenalco.docx 56 KB
Formato 8 Especificaciones Tecnicas ACONDI FCO 2025.docx 81 KB
Formato 7 Propuesta Economica ACONDI FCO 2025.xls 126 KB

3201.25

Buenas tardes,

Les informamos que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, está realizando estudio de mercado para iniciar el proceso de contratación para **REALIZAR EL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO DE RIONEGRO, EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO DE LA ENTIDAD Y EN EL AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE MEDELLÍN.**

La información requerida por la entidad debe ser enviada en los archivos adjuntos, esta debe llegar con los logos e identificación de su empresa.

Para aceptar la cotización como parte del estudio de mercado debe atender los criterios relacionados a continuación:

1. Cotizar la totalidad de los ítems requeridos en el formato y presentarla antes del **03 de marzo de 2025 a las 2:00 p.m.**
2. No se aceptará modificación de los ítems requeridos por la entidad ni la presentación de ítems alternos.
3. Para todos los servicios se diligenciarán los formatos establecidos por Aerocivil.

NOTA: las actividades están proyectados para realizarse en el año 2025 en la Regional Noroccidente (Aeropuerto Rionegro como base principal y Aeropuertos adscritos a la Regional)

Cordialmente,

Claudia Bibiana Montes Rivera
Grupo Administrativo y financiero - Líder SST
Regional Noroccidente
claudia.montes@aerocivil.gov.co
(+57) 604 4603285 ext 6509
www.aerocivil.gov.co
Rionegro, Antioquia, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales. Los datos personales que se puedan llegar a conocer a través de este medio deberán ser tratados de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y la Política de Protección de Datos Personales de la Aerocivil. Cualquier vulneración a la confidencialidad de los mismos podrá ocasionar sanciones legales de conformidad a la ley y/o de acuerdo al esquema sancionatorio interno de la Entidad.

Respuestas a las cotizaciones:

De las cotizaciones solicitadas solo se obtuvo una respuesta la cual se adjunta:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: 33200C0411 REALIZAR EL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO DE RIONEGRO, EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO DE LA ENTIDAD Y EN EL AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE MEDELLÍN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ITEM 1. Servicio técnico especializado para la actividad de acondicionamiento físico en las instalaciones del gimnasio ubicado en el Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, durante días lunes, martes, miercoles y jueves, el horario para el acondicionamiento físico en el gimnasio será: de 9:00 am a 1:00 p.m. y de 4:30 p.m. a 6:30 pm. En este horario se debe incluir la creación e implementación de rutina de acondicionamiento físico para el personal del SAR (grupo de busqueda y rescate 1 persona) • En el horario de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. los días lunes, martes, miercoles y jueves; se realizarán las siguientes actividades por áreas en el edificio administrativo del Aeropuerto Jose Maria Córdova, y en el Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín los días viernes en el horario de 9:00 a.m. a 12 00 m. Los temas a trabajar son: * Pausas activas – charlas de estilos de vida saludable en el puesto de trabajo. * Masajes de relajación. * Pausas lúdico – recreativas en el puesto de trabajo – gimnasia cerebral * Actividades complementarias a fines con las especificaciones técnicas: Rumba terapia, clases de baile, yoga, actividades lúdicas-experienciales	Días	270	$ 124.494	$ 33.613.380
COSTOS TOTALES					$ 33.613.380,00
IVA					$ 6.386.542,20
TOTAL PROYECTO					$ 39.999.922,20

NOTA 1. Para diligenciar el presente formato se debe tener en cuenta lo siguiente:
Si es una adquisición deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.
Si es una prestación de servicios deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.
Si es un proceso de obra pública se deberá anexar el Formulario 1 establecido por Colombia Compra Eficiente para los Pliegos Tipo de Infraestructura ASeroportuaria.
NOTA 2.En el caso que se requieran insumos o repuestos se debe anexar un formato adicional en el cual se listen los respuestos a adquirir los cuales deberán ser cotizados y presentados junto con la propuesta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre CINDY JULIETH MINA ABRIL
NIT 901.210.656
Dirección CLL 19 No. 3 – 05 CONJUNTO VILLAS DEL DURUELO CASA B36
Teléfonos, Fax 3028609684
Dirección Correo Electrónico admi.minaingenieros@gmail.com
Número Celular 3028609684
Ciudad VILLA DEL ROSARIO

Pagina: 1 de 1

De las empresas en mención, presentaron cotización de acuerdo con la propuesta las siguientes:

N°	EMPRESA	VALOR	CORREO
1	MINA INGENIERIA	$39.999.922	admi.minaingenieros@gmail.com

Esta cotización incluye los mismos ítems, relacionados y coherentes el uno con el otro, las cuales se adjuntan a este proceso.

Sin embargo, se hace un análisis del histórico de contratación de los últimos tres años en la Regional Noroccidente para este mismo proceso:

Número del Contrato	Proveedor	Objeto	Valor	Año de ejecución
22000976 H3	MELVIN LIBER CASTILLO	Realizar el programa de acondicionamiento físico deportivo para los funcionarios del aeropuerto de Rionegro, en las instalaciones del gimnasio de la Entidad y en el Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín.	$19.500.000	2022
23000495 H3	MINA INGENIEROS SAS	Realizar el programa de acondicionamiento físico deportivo para los funcionarios del aeropuerto de Rionegro, en las instalaciones del gimnasio de la Entidad y en el Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín.	$ 21.420.000	2023
24000904 H3	MINA INGENIEROS SAS	Realizar el programa de acondicionamiento físico deportivo para los funcionarios del aeropuerto de Rionegro, en las instalaciones del gimnasio de la Entidad y en el Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín.	$28.000.000	2024

Se puede observar que en las especificaciones técnicas de este proceso para esta vigencia; el horario se amplia a una hora y media diaria, lo que justifica el aumento en el valor de la cotización.

Precio promedio

Valor según estudio de mercado: $39.999.922
Presupuesto asignado: $40.000.000

TENIENDO EN CUENTA LOS DATOS OBTENIDOS DEL SECOP II Y LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD, EL PRESUPUESTO OFICIAL SERÁ EL ASIGNADO DE **$40.000.000 CUARENTA MILLONES DE PESOS. INCLUYENDO IVA**

Los valores empleados en el desarrollo del proceso y los formatos/anexos cuyo diligenciamiento vaya a ser requerido a los proponentes (Formatos de Propuesta Económica) deben ser definidos de manera consistente.

De igual manera, siempre se deben redondear los valores a la última cifra significativa, con el fin de evitar malas interpretaciones o errores al momento del diligenciamiento de los documentos de la propuesta.

Los valores parciales, subtotales y totales, resultantes de operaciones aritméticas deberán presentarse en números enteros, es decir, se deberá aplicar el redondeo al peso.

Las invitaciones a presentar cotización no constituyen invitación a presentar oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Para establecer el presupuesto oficial no será necesario que todos aquellos a quienes se les solicitó cotización la presenten.

CONCLUSIÓN:

Definido el valor resultante del estudio de mercado realizado, el presupuesto se presenta con su valor en pesos (números y letras) y debe indicarse que el mismo incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $40.000.000 INCLUIDO IVA**

RUBROS QUE DEBEN AFECTARSE:

3200 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE

2499-0600-8-51102D-249906002 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SU TALENTO HUMANO NIVEL NACIONAL $40.000.000

NOTA: EN NINGÚN CASO LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO NI DE NINGUNO DE LOS LOTES Y/O RUBROS.

LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso NO se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

SI	
NO	**X**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 2525 expedido el 19 de marzo de 2025.

PROPUESTA ARTIFICIALMENTE

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello

CONDICIONES DEL CONTRATO:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 LO QUE PRIMERO OCURRA**, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías (contado a partir de la suscripción del acta de inicio.)

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, Antioquia como sede principal y el Aeropuerto Olaya Herrera de la Ciudad de Medellín.

FORMA DE PAGO

La Aeronáutica Civil, pagara el 100% del valor adjudicado de la siguiente manera:

Mediante actas de recibo parcial previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el respectivo periodo y suscripción del acta de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato.

En ese sentido, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil elaborará las actas para pago de la siguiente manera:

Se realizarán ocho (8) pagos con periodicidad mensual y cada uno de ellos corresponderá al valor total de las actividades realizadas y que sean recibidas a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil durante el mes inmediatamente anterior a la entrega de la factura y demás documentos que la soportan

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad.

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

Notas:
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

ANTICIPO

SI		**%**
NO	**x**	

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

.

SI	
NO	**x**

ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4^0 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia

Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente 200 smmlv	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del Plazo de ejecución.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

No aplica

Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento
Experiencia del equipo de trabajo

Experiencia general del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de **hasta tres (3)** certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con: **REALIZAR EL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS…**

Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

REQUISITOS DEL PERSONAL

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
1. Profesional en educación física, ciencias del deporte o fisioterapia como instructor en el gimnasio de la Entidad y realización de las pausas activas	Título profesional en educación física, ciencias del deporte o fisioterapia	n/a	Experiencia profesional laboral certificada de mínimo tres (3) años Carta firmada por el profesional en la que indique que conoce que su hoja de vida esta postulada en la oferta

Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: Cargo Tiempo Laborado Objeto u Objetivo del cargo Contratante Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.
- El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor de la propuesta.
- Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.
- En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el proponente podrá adjuntar

documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.
- En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.
- No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Profesional en educación física, ciencias del deporte o fisioterapia como instructor en el gimnasio de la Entidad y realización de las pausas activas	1	100%

FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

Menor Precio

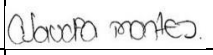
Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	x	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Claudia Montes Rivera - Auxiliar I

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Claudia Montes Rivera	Administrativa y financiera	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	-	-	-
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Milton Cesar Sánchez Pérez	Director Regional	



Reviso: Juan David Zuluaga Estrada
Abogado

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7